



Departamento de Salud Ilustre Municipalidad de Quillota

QUILLOTA, 11 MAR. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: **3250** / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Promoción de Salud y Cultura del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, Feriado Legal;
- 2.- Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud;
- 3.- La Resolución N° 10 de 27 de Febrero del 2017 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** feriado legal a los siguientes funcionarios del Centro de Promoción de Salud y Cultura del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, que se indica, correspondiente al mes de febrero 2019.-

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	N° DE DIAS
GERARDO CONTRERAS	04 AL 15 FEBRERO	2019	10
ALLYSON GODOY MONTIEL	25 FEBRERO AL 8 MARZO	2019	10

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la unidad de Recursos Humanos de Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/AEB/MCT/GER/SVC/mce

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Carpeta de Personal.
- 3.- Archivo.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD